



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE
CUNDINAMARCA
UNICOLMAYOR



COMUNICADO02 INVITACIÓN 019 DE 2026

La Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca se permite informar que, en relación con el proceso de Invitación a Cotizar de Mínima Cuantía No. 019 de 2026, cuyo objeto es: **“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DATACENTER (HOSTING), INFRAESTRUCTURA COMO SERVICIO (IAAS), CON OPERACIÓN ADMINISTRADA 7X24X365, Y CONECTIVIDAD PARA LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA”**, el 2 de septiembre de 2026, a las 5:58 p. m., recibió, a través del correo electrónico recepcionpropuestas@unicolmayor.edu.co, una comunicación remitida por IFX NETWORKS COLOMBIA S. A. S., mediante la cual reiteró observaciones relacionadas con el referido proceso.

Al respecto, se precisa que el cronograma de la Invitación estableció como fecha y hora límite para la presentación de observaciones el 1 de septiembre de 2026, a las 10:00 a. m. En consecuencia, la comunicación remitida el 2 de septiembre de 2026 fue presentada por fuera del término previsto para dicha etapa.

Asimismo, se informa que las observaciones inicialmente presentadas por IFX NETWORKS COLOMBIA S. A. S. dentro del término establecido fueron revisadas y respondidas por la Universidad en el Comunicado No. 1. Una vez publicadas dichas respuestas y de acuerdo con el cronograma del proceso, se procedió a publicar la Invitación a Cotizar Definitiva y sus respectivos anexos. Por lo tanto, las observaciones reiteradas mediante la comunicación del 2 de septiembre de 2026 ya habían sido objeto de análisis y respuesta por parte de la Universidad.

En ese sentido, teniendo en cuenta que las etapas del proceso de contratación son preclusivas y que los términos establecidos en el cronograma son de obligatorio cumplimiento tanto para la Universidad como para los interesados, no resulta procedente emitir un nuevo pronunciamiento respecto de la comunicación extemporánea recibida el 2 de septiembre de 2026, máxime cuando las observaciones presentadas oportunamente ya fueron objeto de análisis y respuesta.

Lo anterior, con el propósito de garantizar la observancia de las reglas previamente establecidas, así como los principios de transparencia, igualdad y selección objetiva que orientan el proceso.

Dado en Bogotá D.C., a los dos (02) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

DARIO SANTIAGO CÁRDENAS VARGAS

Subdirección De Servicios Administrativos
Y Contratación (E)